

Ushuaia, jueves 16 de julio de 2026

VISTO el Expediente CPS-EE-493-2026, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota nteco-14-2026 de la Dirección Provincial de Tecnología e Innovación C.P.S.P.T.F., solicita la contratación de los servicios profesionales del Analista Universitario en Sistemas KATZMAN, Sebastián Ariel D.N.I. N° 40.398.473 para desempeñarse en la Dirección de Informática, por el término de doce (12) meses.

Que ha tomado intervención el Sr. Presidente autorizando la continuidad del trámite mediante nota NPRES-199-2026.

Que conforme a los antecedentes laborales y académicos y demás documentación aportada en las presentes actuaciones posee amplia experiencia probada en los temas objeto del presente contrato.

Que mediante Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 10/26 RAF 31 se autorizó la convocatoria según jurisdiccional de compras y contrataciones vigente mediante la modalidad de contratación directa por adjudicación simple.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de lo informado por el área requirente en orden 41, resulta procedente pre-adjudicar la contratación con el profesional KATZMAN, Sebastián Ariel D.N.I. N° 40.398.473, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 19.200.000,00), por ajustarse a lo solicitado, resultando su precio conveniente para ésta Caja.

Que conforme al monto total pre-adjudicado en el párrafo precedente, se indica que el importe mensual a contratar es por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe INF-UAI-OP-100-2026.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual aprueba el procedimiento y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 1581, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N°495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026 se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2865/23 y Disposición de Presidencia CPSPTF N° 1392/2025.

Por ello:

LA JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/26 RAF 31 por adjudicación simple referente a la contratación de servicios profesionales a favor del Analista Universitario en Sistemas KATZMAN, Sebastián Ariel D.N.I. N° 40.398.473 para desempeñarse en la Dirección de Informática, por el término de doce (12) meses, según Nota de Pedido N° 14/2026 RAF 31, por el importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 19.200.000,00), siendo el importe mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, el modelo de Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre el organismo y el profesional mencionado en el artículo 1°, el cual obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Clasificación 30000, Insumos 300040007, Subinsumo 310, Subpartida 30460 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS CPSPTF N° DCOMP-9-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
. CARCAMO ALEJANDRA UBERLINDA
CPSPTF - Caja de Previsión Social Provincia
Tierra del Fuego
Jefe de Departamento Compras CPSPTF
16/07/2026 10:33